



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 198 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio . de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36518/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas SAF 73 FF 111 P. 20 HOSPITAL DE PUERTO MADRYN EJERCICIO 2017.-”,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017 - SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 111 – Rentas Generales y 610 BOCADE Ley VII N° 72–;

Que con fecha 14 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2017 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 111 – Rentas Generales por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$449.705.567,22) y 358 Fondo Aporte Especial Ley 5616 por un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 29.925.597,19) , presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 479.631.164,41).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

